

110

5070



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-99	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

### RESOLUCION- No 11386 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CIUDAD JARDIN del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con certificado de existencia y representación legal No. 05-502360-20 del 08 de marzo de 1999, expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CIUDAD JARDIN, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ	91.252.082
VICEPRESIDENTE:	MARTIN HERRERA	13.812.120
TESORERO:	LUIS JESUS GUEVARA	91.256.980
SECRETARIA:	LEIDY PAOLA PINZON	63.438.024

##### BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	JOSE DANIEL OSORIO	91.255.772
SALUD:	MARIA INES CAMACHO	52.130.301
DEPORTES Y CULTURA:	MARIA FERNANDA LOPEZ	98.071.053.938
TERCERA EDAD:	CARLOS FLOREZ	91.473.273
AMBIENTAL:	YENNY QUEZADA	63.548.949

FISCAL:	JEFERSON MEDINA	1.098.614.861
---------	-----------------	---------------

##### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FREYTEN ZUÑIGA	13.717.469
HERNANDO AVILA	91.340.018
JORGE MARIO OSPINA	91.244.224

##### DELEGADOS:

JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ	91.252.082
RODOLFO ROJAS DURAN	13.848.943
GERSON DAZA	91.247.687
JOSE LUIS ANDRADE	91.541.443

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

*Manuel Ricardo Sorzano Romero*  
29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

*Jose de la Cruz Hernandez*  
Octubre 12 - 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 17174 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL FLORIDABLANCA del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 127 del 20 junio de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo restante del año 2016 al 30 de Junio del año 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el día 31 de julio de 2016, de acuerdo a la Resolución N° 7150 del 26 de Mayo de 2016 dada por la Gobernación de Santander y por medio de la cual se autoriza la renovación extemporánea para su respectiva elección de dignatarios y los demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL FLORIDABLANCA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 31 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	YAQUELINE MARTINES VILLAMIZAR	63.432.475
VICEPRESIDENTE:	JOSE MARIA CALDERON MATAJIRA	13.819.700
TESORERO:	GRISELL ACELAS RODRIGUEZ	63.484.780
SECRETARIA:	SONIA PATRICIA CAMPOS C	63.432.382

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LUDWING RODOLFO ESLAVA M	91.154.430
OBRAS:	NELSON MEDINA DIAZ	91.154.009
EDUCACION:	GRACIELA GUTIERREZ RAMIREZ	37.791.063
EMPRESARIAL:	JOSE LUIS PANQUEVA	91.152.760
DEPORTES Y CULTURA:	WILSON YESID RODRIGUEZ	91.208.759
MUJER:	GRACIELA CALDERON	63.305.095
NIÑEZ:	ROSARIO AFANADOR VILLAMIZAR	27.906.276
TERERA EADAD:	MARIA NELLY ORTIZ	28.130.298
JUVENTUD:	CARLOS FERNANDO SOTOMONTE	1.095.812.497
CULTURA:	MIGUEL ANTONIO MARTINEZ	91.151.628
MEDIO AMBIENTE:	CLAUDIA BARRIOS SUAREZ	63.445.643
DERECHOS HUMANOS:	ROSO CABALLERO TORREZ	91.150.440

FISCAL:	MAURICIO VELASQUEZ LUNA	13.173.710
---------	-------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	JOSE TOVIAS BLANCO GARCIA	91.157.672
	ALVARO BARON PLATA	5.546.866
	ROBERTO QUINTERO	13.819.909

DELEGADOS:

	YAQUELINE MARTINES VILLAMIZAR	63.432.475
	GONZALO SUAREZ FLORES	3.820.340
	GERERDO CACERES DURAN	5.559.925
	ALIRIO AGUILAR	5.558.924

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

06 OCT 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: PEDRO PABLO CARREÑO Q  
CONTRATISTA

October 11/2016

Yaquebe Martinez Villamizar  
Calle 5 # 4-57 P.A Casco antiguo Florida  
cel 3163186943  
yaline-marvillan@hotmail.com



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 1717 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CUMBRE del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°142 del 18 de julio de 1962, modificada por la Resolución N°4393 del 13 de Diciembre de 1983 expedida por la Gobernación de Santander, dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período restante del año 2016 al 30 de Junio del año 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el día 31 de julio de 2016, de acuerdo a la Resolución N° 7150 del 26 de Mayo de 2016 dada por la Gobernación de Santander y por medio de la cual se autoriza la renovación extemporánea para su respectiva elección de dignatarios y los demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CUMBRE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 31 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

<b>BLOQUE DIRECTIVO:</b>		
PRESIDENTE:	LUIS EDUARDO JAIMES O	13.501.607
VICEPRESIDENTE:	FLOR ALBA RODRIGUEZ BAEZ	37.248.253
TESORERO:	NESTOR ORTIZ GOMEZ	91.244.510
SECRETARIA:	FELIX ARENALES MORALES	13.844.725
<b>BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:</b>		
OBRAS Y PLANEACION:	EDWIN YADID GORDILLO	13.873.013
CULTURA:	JOHAN DE JESUS OREJUELA	1.095.813.231
DEPORTES Y JUVENTUDES:	BERSELI MORENO GUIZA	13.513.320
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	ANA YANETH MORALES	63.487.595
EDUCACION, CAPACITACION Y COMUNICACIONES:	MARY YAZMIN CACERES	37.722.698
TERCERA EDAD, MUJERES Y NIÑOS	CECILIA CALDERON DE ARGUELLO	28.251.431
DERECHOS HUMANOS:	GELVIS JAHIR VOLLABONA	1.098.779.021
SERVICIOS PUBLICOS:	JOSE GOZALO AGUILLON	13.822.620
SEGURIDAD:	JOSE DAVID SAAVEDRA R	91.509.508
FISCAL:	CANDELARIA GARCIA MANTILLA	32.486.894
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:</b>		
	JOSE IVAN ARIZA OSMA	91.228.693
	MONICA GOMEZ VILLALBA	37.721.437
	MARIA M. REMILONA CARRILLO	63.450.310
<b>DELEGADOS:</b>		
	LUIS EDUARDO JAIMES O	13.501.607
	HERNANDO CASTELLANOS C	63.315.666
	JACQUELINE ARDILA PARRA	91.151.804
	WILLIAM FLOREZ RIATIGA	63.443.456

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

06 OCT 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: PEDRO PABLO CARREÑO Q.  
CONTRATISTA

Luis Eduardo Jaimes O.  
11. octubre 2016



RESOLUCIÓN	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	VERSIÓN 4	PÁG. 1 DE 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	-------------

**RESOLUCIÓN No 14084 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS LAURELES**, del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 074 del 30/12/1985, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS LAURELES**, del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	AURELIO CAPACHO	13.718.218
VICEPRESIDENTE:	ERWIN CARRILLO	1.098.617.162
TESORERO:	HECTOR ARIZA	91.239.179
SECRETARIA:	LUZ MILA MARIN	63.489.101

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

CAPACITACION:	LUZ MARINA GONZALEZ	28.089.191
OBRAS:	JERSON GOMEZ	1.110.513.648
DEPORTES:	WILSON OSMA	91.251.601
SALUD:	JUAN BARAJAS	91.520.623
PLANEACION:	FLOR MARIA ARGUELLO	28.253.376
JUVENTUDES:	SAUL MARTINEZ	5.628.784
ASUNTOS FEMENINOS:	DELFINA GAMBOA	63.327.911
AMBIENTAL:	BLANCA MARTINEZ	37.831.591
ADULTO MAYOR:	GLADYS MANTILLA	63.325.917
DERECHOS HUMANOS:	OSCAR ARANGO	91.508.634

FISCAL:	FEISA VALBUENA	91.500.067
---------	----------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

	CARLOS GRASS	13.828.552
	ALBY NORIEGA	91.266.597
	WILSON RODRIGUEZ	91.002.643
DELEGADOS:	AURELIO CAPACHO	13.718.218
	LUIS QUIROGA	79.123.612
	EDGAR JAVIER DURAN	91.292.180
	JOSE RODRIGUEZ	13.812.079

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

*Manuel Ricardo Sorzano Romero*

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

02 SEP 2016

Aurelio Capacho C.

OCTUBRE 5 DE 2016

*[Handwritten mark]*

83

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

## RESOLUCION No - 10858 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA PAZ del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0016 dada por la Resolución No.292 del 18/11/1991, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA PAZ, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RICARDO RAVE RUBIANO	19.352.890
VICEPRESIDENTE:	ELCIDA DUEÑAS RIVERA	30.207.928
TESORERA:	CECILIA PADILLA	63.367.752
SECRETARIO:	MAYRA YULAY AYALA	37.863.720

## BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	YAMILE DIAZ APONTE	6.450.646
OBRAS:	ALBEIRO CALLARDO URIBE	91.471.812
EDUCACION:	BLANCA ISABEL AGUILAR	37.514.107
MEDIO AMBIENTE:	CUSTODIA JEREZ	63.309.818
FISCAL:	ARTURO MURILLO GONZALEZ	91.267.877

## COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE TRINIDAD GELVEZ	13.410.526
JOSE AGUSTIN SILON G	5.767.215
ROQUE JULIO ARAQUE	5.690.372

## DELEGADOS:

RICARDO RAVE RUBIANO	19.352.890
FLOR ROJAS SANCHEZ	63.432.337
GABRIELA GUERRERO GUERRERO	37.558.812

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

25 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Oct. 3 - 2016

Proyección: María Nancy Jaimés D.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No 15365 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ALTAMIRA** del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 1284 del 16 de Mayo de 1980, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION BARRIO ALTAMIRA** del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	GLORIA ESPERANZA SANABRIA	63.368.721
VICEPRESIDENTE:	BLANCA NUBIA GAMBOA	63.431.681
TESORERO	CARLOS JOSE RUBIO	13.719.679
SECRETARIA:	MARIA ELENA DIAZ	28.495.787

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD:	ERIKA CAÑIZARES	1.050.062.806
OBRAS:	JAIRO CASTRO	91.151.065
EDUCACION:	MARIA ISABEL ZARATE	63.308.851
MEDIO AMBIENTE:	LUIS DARIO DELGADO	13.837.990
DEPORTES:	MARLENY SALGADO	30.971.518
JUVENTUD	SILVIA MARCELA LOPEZ	1.095.800.406

FISCAL:	GRAZINA ELVIKAS	37.834.829
---------	-----------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

SANDRA CORREA	37.510.569
OMAR CHAPARRO	5.727.245
CLAUDIA MILENA OJEDA	63.449.250

**DELEGADOS:**

GLORIA ESPERANZA SANABRIA	63.368.721
LUZ MARINA MARTINEZ	63.390.580
HUGO MERCHAN	5.735.398
MARTHA HIGUITA	43.594.827

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

15 SEP 2016

Gloria E. Sanabria

90



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

### RESOLUCION No. - 11029 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN BERNARDO IV ETAPA SECTOR 3 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 102 dada por la Resolución No. 1806 del 23 de Octubre de 1992, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN BERNARDO IV ETAPA SECTOR 3 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAIRO ALONSO PÉREZ	1.098.726.139
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ MANUEL CALDERÓN	13.925.019
TESORERO:	JOSEFINA CELIS	37.831.103
SECRETARIA:	BLANCA PINTO	37.822.734

##### BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	GIOVANY ÁLVAREZ	91.267.447
DEPORTES Y CULTURA:	FRANKLIN BAUTISTA	91.289.415
SALUD:	ALICIA CASELLES	49.651.140
EDUCACIÓN:	ROSALBINA ESPINEL	63.368.884
AMBIENTAL:	ELVIA GUERRERO	63.348.228

FISCAL:	EDWIN FLÓREZ	91.538.106
---------	--------------	------------

##### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SANDRA CÁCERES	63.509.080
LAURA URIBE	63.545.629
RAÚL CARVAJAL	91.219.703

DELEGADOS:	JAIRO ALONSO PÉREZ	1.098.726.139
	RAÚL EDUARDO CAICEDO	91.152.120
	BEATRIZ COLMENARES	63.332.893
	GERARDO ORDUZ	13.800.816

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

*Manuel Ricardo Sorzano Romero*  
26 JUL 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

*Edwin Flórez*  
28-sep-2016



RESOLUCION	Código: AP—JC—RG—89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:— 1 —de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

**RESOLUCION NÚMERO 15217 DE**

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que según petición escrita presentada por el Señora: **ESPERANZA BAUTISTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.132.355 en calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION AVITER**; del Municipio de **FLORIDABLANCA**, solicita se le reconozca Personería Jurídica; se inscriban los Estatutos y Dignatarios.
- 2.- Que el peticionario acompaña a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Artículo 4º del Decreto Reglamentario 2350 del 2003 de la Ley 743 de 2002 expedida por el Ministerio del Interior y Justicia y esta documentación se ajusta a las exigencias legales.
- 3.- Que la Secretaría del Interior a través del Grupo de Participación ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica No.627 a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION AVITER**; del Municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribanse los Dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 30/06/2020 así:

<b>BLOQUE DIRECTIVO</b>		
PRESIDENTE	ESPERANZA BAUTISTA	28132355
VICEPRESIDENTE	MARTIN VANEGAS	91229746
TESORERO	JUAN MIGUEL DUARTE	74858388
SECRETARIA	PILAR TORRES	63489650
<b>BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO</b>		
JUVENTUD	ALBERTO ORAZI	13715962
OBRAS	REINALDO VILLAMIZAR	91152933
EDUCACION	DELIA HERNANDEZ	63342676
DEPORTES	OLGA HERNANDEZ	63367807
NIÑEZ	YOLANDA ANGARITA	63506511
DERECHOS HUMANOS	TRINIDAD HERNANDEZ	63337910
<b>BLOQUE FISCALIA</b>		
	ANGELO ALBERTO FUENTES	13511511
<b>BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION</b>		
	JORGE MARTINEZ	91262416
	HUGO CORDERO	91287003
	NESTOR LAGUADO	5778023
<b>BLOQUE DELEGADOS</b>		
	ESPERANZA BAUTISTA	28132355
	JORGE CASTELLANOS	13924152
	ALIRIO SANTOS	91266204
	SANDRA TORRES	37556033

**ARTICULO TERCERO:** Inscribir los Estatutos adoptados por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION AVITER**; del Municipio de **FLORIDABLANCA**, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General No. 01 de 02/04/2016.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la Publicación en la Gaceta oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Dado en Bucaramanga, a

*Manuel Ricardo Sorzano Romero*

14 SEP 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

*Esperanza Bautista*  
*28-09-2016*

Proyectó:  
**RAFAEL ANDRES PÉREZ CORTES**  
Contratista Secretaría del Interior.

*[Handwritten signature]*





RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

## RESOLUCIÓN No 10963 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION PRADOS DEL SUR del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0361 dada por la Resolución No. 0151 del 05 de Marzo de 1996, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION PRADOS DEL SUR del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUZ DARY MOGOLLON	63.490.902
VICEPRESIDENTE:	OFELIA BLANCO	63.499.625
TESORERO	GUSTAVO MANTILLA	91.275.543
SECRETARIA:	ANDREA MARIN	1.007.303.911

##### BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

CAPACITACION:	YOLANDA PLATA ANGARITA	63.321.158
DEPORTES:	CARLOS ALBERTO SERRANO	91.296.739
JUVENTUD:	WILSON ENRIQUE VILLAMIZAR	1.098.744.786
TERCERA EDAD:	AUDALY GARCIA	37.823.870

FISCAL:	NORA VIANNEY JEREZ	27.651.293
---------	--------------------	------------

##### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NANCY LUNA OSMA	37.547.674
ZAYDA KARINA PARADA	37.555.288
NELLY GONZALEZ	37.540.758

##### DELEGADOS:

LUZ DARY MOGOLLON	63.490.902
CARLOS MAURICIO DIAZ	13.872.116
JESUS DAYAN SEQUERIA	1.095.823.434
GERARDO RODRIGUEZ	5.899.845

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista secretario del Interior.  
R/J/ Julián Alberto Gamboa C.

LUZ DARY MOGOLLON  
C/ 634909028/9  
September 12 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No 10868 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS PRINCIPIES, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.106 dada por la Resolución No. 1551 del 18/02/2002, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS PRINCIPIES, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	GELSOMINA ESTUPIÑAN	63.315.943
VICEPRESIDENTE:	LEONIDAS GALVIS	91.275.205
TESORERA:	IRAI DA CABALLERO	28.359.418
SECRETARIA:	YEIMY KATHERINE GARCIA	1.095.826.273

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD:	ROSALBA TORRES	63.312.158
OBRAS:	SIJILFREDO MEJIA	88.140.208
EDUCACION:	YESSICA ANDREA CADENA	1.095.799.576
MEDIO AMBIENTE:	ALEJANDRA QUINTERO SOLANO	1.098.701.908
DEPORTES	JULIO CESAR PEREA	12.550.414

FISCAL:	DEYSI VILLAMIZAR	63.333.117
---------	------------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

LILIANA OSPINA	5.244.447
LUIS EDUARDO CARVAJAL	91.243.116
DOMINGO ARDILA	91.486.070

**DELEGADOS:**

GELSOMINA ESTUPIÑAN	63.315.943
BELKIS FLUAY ARDILA	37.949.584
ANDREA JULIANA CELIS	63.550.510
ALFONSO RINCON	91.150.757

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

*Manuel Ricardo Sorzano Romero*

25 JUL 2016

*Gelsomina Estupiñan*  
Sep 09 / 2016.

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

79



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION- No- 10841 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION TENZA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 152 del 16 de Junio de 1989, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION TENZA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	RAFAEL CORREDOR	5.553.808
VICEPRESIDENTE:	ROBINSON REY	91.239.713
TESORERA:	YESVI E. RAMON	63.495.806
SECRETARIO:	LUZ STELLA GIL	63.304.506

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD:	MARIA DEL CARMEN CASTILLO	37.831.417
OBRAS:	NELLY LIZCANO RINCON	37.830.170
FRENTE DE SEGURIDAD:	ROBERTO GIL	2.012.930
FISCAL:	ANTONIO PINTO GARNICA	5.758.525

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

JAVIER CHAVEZ AVELLANEDA	91.255.241
KATHERIN RAMON	1.098.674.034
WENDY CORREDOR	1.098.797.486

**DELEGADOS:**

RAFAEL CORREDOR	5.553.808
MARTHA LINARES DE RANGEL	37.827.498
ORFILIA JARAMILLO S.	63.277.079
BELISARIO FLOREZ	57.777.783

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

25 JUL 2016

RAFAEL CORREDOR

*[Handwritten signature]*

AGOSTO 4 - 2/16

311-5730879



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No 11408 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS PALMERAS** del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.174 del 01/09/1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS PALMERAS** del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	ALIX YOLEIDA ORTIZ	63.501.101
VICEPRESIDENTE:	LUIS SANTOS APARICIO	5.697.123
TESORERO:	LISETH DUARTE	1.098.719.993
SECRETARIA:	RAQUEL LUCIA ORDUZ	1'098.650.306

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

OBRAS:	JENNY VELAZCO GARNICA	1.098.636.570
DEPORTES Y CULTURA:	JOSÉ LUIS RANGEL	91.481.329
SALUD::	HELENA GÓMEZ	63.291.027
FEMENINO:	MARLENE FLÓREZ	28.213.282
TERCERA EDAD:	MARY LUZ ORTIZ	1.098.612.256

FISCAL:	ROSA MARIA HERNÁNDEZ	63.282.958
---------	----------------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

LUZ MARINA MUÑOZ	28.134.119
CARMENZA TORREZ	63.281.448
MIRIAM FLÓREZ AMADO	63.302.587

DELEGADOS:	ALIX YOLEIDA ORTIZ	63.501.101
	ÁLVARO GARCÍA	13.826.538
	ARMANDO HURTADO REYES	12.267.849
	CARMEN RODRÍGUEZ	63.511.755

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios. ✓

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**

Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No 11407 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 1909/01 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

4. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LOS ALPES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 526 dada por la Resolución No. 19004 del 9 de Noviembre de 2012, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
1. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establecen que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

**RESUMEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LOS ALPES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO**

PRESIDENTE:	ANIBAL SANCHEZ HERNANDEZ	13.924.269
VICEPRESIDENTE:	LUIS ALFONSO HERNANDEZ	13.813.829
TESORERA:	MARÍA YOLANDA GUERRA	63.280.041
SECRETARÍA:	DORIS ROCÍO ANILIA	63.532.723

**BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

SALUD:	CARLOS ANDRÉS VILLARONA	1.098.605.489
SEGURIDAD:	JORGE LUIS ARENAS	1.003.196.572

FISCAL:	EDUARDO PIZA BALBUENOS	13.819.835
---------	------------------------	------------

**BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

VIRGINIA RUEDA BARRERA	63.490.929
ADRIANA CARREÑO CASTRO	63.453.813
MARÍA CATALINA GARCÍA	28.387.285

**BLOQUE DE DELEGADOS**

ANIBAL SANCHEZ HERNANDEZ	13.924.269
LIZANDRO RUEDA RIVERA	91.157.924
MARÍA MÉNICA	37.810.203
BLANCA ISABEL VELAZQUEZ	63.448.533

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
 Secretario del Interior

Anibal Sanchez H  
 23 Agosto / 16





RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION' - No- 12414 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BOSQUES DEL PAYADOR del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0092 del 21 de Noviembre de 1986, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período restante entre el año 2016 hasta el día al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada-el 19 de Junio de 2016, y de acuerdo a la Resolución No. 07150 de fecha 26 de Mayo de 2016, por la cual se autoriza la Renovación Extemporánea de esta Junta de Acción Comunal y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BOSQUES DEL PAYADOR del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período restante entre el año 2016 hasta el día 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	HUGO RUIZ PLATA	91.447.048
VICEPRESIDENTE:	JOSE JULIAN VARGAS	91.497.527
TESORERO:	CARLOS CADENA	91.246.705
SECRETARIO:	OMAR CASTAÑEDA	91.508.999

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	MARIA MANTILLA	91.274.750
OBRAS:	LUIS EDUARDO PUERTO	88.152.144
EDUCACION:	JOSE LUIS PINEDA	91.528.730
DEPORTES:	SERGIO GONZALEZ	91.488.585

FISCAL:	ERMER OLIMPO FAJARDO	5.795.549
---------	----------------------	-----------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

NELSON HERNANDEZ	91.296.329
EFRAIN MARTINEZ	91.495.422

**DELEGADOS:**

HUGO RUIZ PLATA	91.447.048
HAROLD MAURICIO RODRIGUEZ	13.724.805
RAFAEL HERNANDEZ	15.360.129

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Hugo Ruiz Plata  
Agosto 17 2016





RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No 11403 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA LUZ del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 001 del 24 de Agosto de 1981, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION BARRIO VILLA LUZ del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	LUIS EDUARDO ARCHILA	91.272.427
VICEPRESIDENTE:	ÁLVARO CONTRERAS	91.262.544
TESORERO	SABULON DELGADO	5.543.304
SECRETARIA:	RUTH DARY MELÉNDEZ	37.842.545

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

CAPACITACIÓN:	AURA MILENA RÍOS	37.747.012
OBRAS:	RICARDO BOLAÑOS	91.256.799
DEPORTES Y CULTURA:	ELKIN TÉLLEZ	1.135.374.004
SALUD:	NOHELIA MENDOZA	37.920.897
COMUNICACIÓN:	ISABEL BUITRAGO	37.815.250
MUJER:	YANEDIS SOTO	57.403.571
AMBIENTAL:	JAIRO FONTECHA	13.800.855
TERCERA EDAD:	JAVIER TRIANA	91.279.121
VIGILANCIA Y SEGURIDAD:	EDELMIRA MEZA	26.766.392

FISCAL:	ADRIANA MARÍA GARCÍA	37.513.991
---------	----------------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

BLANCA TORO	63.547.486
EDGAR LÓPEZ	91.491.785
ISAÍAS TOLOZA	2.122.367

**DELEGADOS:**

LUIS EDUARDO ARCHILA	91.272.427
MAURICIO JAIMES MORENO	91.277.731
OSCAR QUINTERO	1.098.664.507
RAQUEL ESCALANTE	63.347.283

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Luis Eduardo Archila

65ET 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No - 10842 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PALMERAS SEGUNDA ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.061 dada por la Resolución No.13202 del 03/08/2000, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PALMERAS SEGUNDA ETAPA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	YAMILE LOPEZ M.	63.551.479
VICEPRESIDENTE:	DIANA JAIMES	63.524.907
TESORERA:	JOAQUIN ACOSTA	5.751.580
SECRETARIO:	TRANSITO MURILLO	63.483.224

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD:	NUBIA DIAZ	37.514.384
OBRAS:	VIDAL MARIÑO	5.735.904
TERCERA EDAD:	LEONOR SANABRIA	28.345.277
DEPORTES:	RODOLFO MARTINEZ	91.284.827
FISCAL:	ALVARO SUAREZ	5.691.830

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

CLAUDIANO ARCHILA	91.245.291
JOSE LAGOS	91.495.028
ABELARDO CEPEDA	17.529.092

**DELEGADOS:**

YAMILE LOPEZ M.	63.551.479
VICENTE ROJAS	91.457.326
NANCY YANETH LACHE	63.369.434
LEOPOLDO MENDOZA	2.112.873

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

25 JUL 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Proyectó: Nidia Nancy Jaimos D

Yamile López M.  
agosto 31 2016.





RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No. - 10440 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL DORADO** del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.294 del 29 de Diciembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL DORADO** del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	HENRY ORTEGA RUEDA	91.154.065
VICEPRESIDENTE:	WILLIAM BAUTISTA CARRILO	13.543.167
TESORERO:	HECTOR ARENAS ROMERO	13.849.758
SECRETARIA:	RAMIRO TRIANA TRIANA	91.153.214

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

OBRAS:	MIGUEL ANGEL GOMEZ QUINTERO	91.231.915
DEPORTES Y CULTURA:	ANUAR RIOS RONDON	1.095.803.534
TERCERA EDAD:	AMPARO CASTRO	63.276.031

FISCAL:	LUIS JAVIER CARREÑO CARREÑO	91.252.361
---------	-----------------------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

JAQUELINE NEIRA QUINTERO	63.483.439
ESMERALDA PINTO CARDENAS	37.706.703
WILSON FERREIRA RODRIGUEZ	91.240.167

DELEGADOS:	HENRY ORTEGA RUEDA	91.154.065
	ALVARO ROA	13.842.546
	OLINDA SEQUEDA DE RINCON	63.298.819

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bucaramanga, a

*Manuel Ricardo Sorzano Romero*

15 JUL 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

*Henry Ortega Rueda  
CC 91154065  
09-06-12016*



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	Versión: 3	Pág.- 1 - de 2
------------	------------------------	----------------------------------	------------	----------------

### RESOLUCIÓN No 12378 DE

Por la cual se rechaza la inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

#### EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BAVIERA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica 392 dada con la Resolución N° 9790 del 11/08/2009, expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que revisados los documentos allegados, se pudo verificar que no se allegó Acta de elección y listado de asistencia del Tribunal de Garantías.
3. Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: "para efectos de la inscripción de dignatarios, se debe acreditar los siguientes requisitos: 1. Original del acta de asamblea general, suscrita por el presidente y secretario de la asamblea, así como por los miembros del Tribunal de garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal. 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la asamblea general, tales como el quórum, participación del Tribunal de garantías ", entre otros.
4. Que en merito de lo expuesto este Despacho.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECHAZAR, la inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BAVIERA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal URBANIZACION BAVIERA, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección de Dignatarios, para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

Recibido  
Alfonso Angorita.  
cc 13386903  
tel 3212895590  
30 Ago 2016



RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Versión: 3	Pág. -- 1 -- de 2
------------	-----------------------	----------------------------------	------------	-------------------

RESOLUCION No 12408 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS OLIVOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0184 del 10/10/1989 expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que en el Acta de Constitución del Tribunal de Garantías, se verifico que este se hizo con 2 afiliados, además no se allegó acta de elección del Tribunal de garantías y lista de votantes.
- 3 Que revisados los requisitos exigidos para la elección de dignatarios, el artículo 31 parágrafo 1 de la ley 743 de 2002, establece que cada organización constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres (3) afiliados a la misma, en este caso se eligió solamente dos afiliados para el nombramiento, no cumpliendo con los requisitos de ley.
- 4 Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: para efectos de la inscripción de dignatarios se debe acreditar original del acta de asamblea, así como por los miembros del Tribunal de garantías o en su defecto copia de la misma.
- 5 Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS OLIVOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal BARRIO LOS OLIVOS, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección del Tribunal de Garantías para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

Gloria León  
63282457  
3166196347  
26-08-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION' No- 12413 DE**

**Por la cual se corrige la Resolución No. 11025 del 26 de Julio 2016**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002  
y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL REPOSO**, del Municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.206 del 24 de Octubre de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que por error involuntario en la Resolución No. 11025 del 26 de Julio 2016, no se inscribió para el cargo de FISCAL al señor **JAIRO MATTOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.925.941.
3. Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011 del código contencioso administrativo dice: *Corrección de errores formales*. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
4. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el Artículo primero de la Resolución No. 11025 del 26 de Julio 2016, por medio de la cual se inscriben nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL REPOSO** del Municipio de **FLORIDABLANCA**, y inscribir para el cargo de FISCAL al señor **JAIRO MATTOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.925.941.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar a los interesados, de acuerdo al artículo 45 de la ley 1437 del 2011 código contencioso administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Pr Julio César Barajas Barajas JP

ABDELITODI MESSIA MESSIA  
3156780142- 6493800

Cra 14B # 57-61. B Reposo  
Cra 14B. 23 Agosto 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. ( DE )
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCIÓN No. 11680 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLAS DE SAN DIEGO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.212 dada por la Resolución No. 2864 del 13/03/2006, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLAS DE SAN DIEGO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	MIGUEL CARREÑO SALAZAR	91.218.954
VICEPRESIDENTE:	MIGUEL ALBERTO ARGUELLO	91.258.040
TESORERO:	WILLIAM ANAYA	91.487.614
SECRETARIA:	PRISCILA JIMENEZ	51.680.733

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD:	GLADYS CECILIA JAIMES	28.161.314
OBRAS:	RODOLFO DIAZ	57.449.895
MEDIO AMBIENTE:	MAURIS LISETH VARGAS	1.098.712.511
EDUCACION:	ALBA ROCIO PICO	63.345.387

FISCAL:	MARIA TERESA ANAYA	63.518.459
---------	--------------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

EUGENIA OLARTE	63.332.078
ELVER MENDOZA	91.476.860
LUZ DARI RICO	63.552.002
MIGUEL CARREÑO SALAZAR	91.218.954
CARLOS ALIRIO MONCADA	5.601.779
CRISTIAN MENDEZ	1.098.721.826
JOSE LUIS GARCIA	91.228.725

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

02 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

Miguel Carreño S.  
Acorde 12 - 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No 11678 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PALCHAL DE LA VEREDA EL PALCHAL**, del municipio de **SURATA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.087 del 23 de Julio de 1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 19 de la Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PALCHAL DE LA VEREDA EL PALCHAL**, del municipio de **SURATA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	LUIS JOSE ABAUNZA SEPULVEDA	13.827.666
VICEPRESIDENTE:	ARIEL VERA GONZALEZ	5.774.320
TESORERA:	MARIA YOLANDA BAUTISTA	28.045.015
SECRETARIA:	ERLEY OREJARENA ACEVEDO	91.511.533

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	MATILDE VERA	28.443.471
OBRAS:	LUIS LIZCANO	5.773.801
EDUCACION:	PABLO GARCIA	91.536.796
MEDIO AMBIENTE:	CARLOS A. RODRIGUEZ	5.773.506
DEPORTES:	PASTOR GARCIA GUERRERO	91.271.212
FISCAL:	ANDRES RODRIGUEZ	1.098.723.976

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

ELIBARDO DUQUE	5.773.521
TULIA MALDONADO GARCIA	63.295.486
NIDIA PEREZ RAMON	63.331.593

**DELEGADOS:**

LUIS JOSE ABAUNZA SEPULVEDA	13.827.666
CAMILA DUQUE	28.443.385
JOSE ANDELFO GELVEZ DUQUE	91.295.240
ALICIA DUQUE	37.822.124

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

02 AGO 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

Recibí:  
Luis J. Abounza S  
Ago. 25. 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No 12511 DE**

**Por la cual se aclara la Resolución N. 10962 del 26 de Julio 2016**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ZAPAMANGA V ETAPA, del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 069 del 13/09/1982 expedida por el Ministerio del Interior, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que por error involuntario en la Resolución N 10962 del 26 de julio del 2016, al transcribir el nombre de la TESORERA se coloco NAYDIS HERRERA MORA siendo el correcto NAYDU HERRERA MORA.
3. Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011 del código contencioso administrativo dice: *Corrección de errores formales*. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
4. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Artículo primero de la Resolución N° 10962 del 26 de Julio 2016, por medio de la cual se inscriben nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal Barrio Zapamanga V Etapa del Municipio de Floridablanca, en el sentido que la TESORERA es NAYDU HERRERA MORA y no como allí aparece.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar a los interesados, de acuerdo al artículo 45 de la ley 1437 del 2011 código contencioso administrativo.

11 AGO 2016

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Proyectó: Sandra Peñaranda / Profesional contratista

*[Firma manuscrita]*  
37.810.193 B/89  
cel: 3156136986  
agosto 18/2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No - 12409 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002  
y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA TRINIDAD del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.177 del 29 de Agosto de 1966, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo restante entre el año 2016 hasta el día al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 17 de Julio de 2016, y de acuerdo a la Resolución No. 07150 de fecha 26 de Mayo de 2016, por la cual se autoriza la Renovación Extemporánea de esta Junta de Acción Comunal y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA TRINIDAD del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo restante entre el año 2016 hasta el día 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	JOSE LUIS ORTEGA TRIANA	1.098.608.263
VICEPRESIDENTE:	HELI ESPINOSA	5.723.648
TESORERO:	FREDY ANTONIO CARDENAS	5.478.994
SECRETARIA:	CARMEN SOFIA CORREDOR	51.631.872

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

OBRAS:	GABRIEL MONSALVE RAMIREZ	91.232.673
DEPORTES Y CULTURA:	JAIRO ALONSO NIÑO ORDUZ	1.095.817.918
SALUD:	JESUS ALFONSO HERNANDEZ	5.530.441
EDUCACION:	DORIS QUINTERO	63.533.944
JUVENTUDES:	LEANDRO MENDEZ	91.508.823
MEDIO AMBIENTE:	SAUL PINEDA GUTIERREZ	91.200.298
TERCERA EDAD:	MARIA AMILDE VALENCIA GARCIA	63.306.067
NIÑEZ:	LILIBETH SERRANO VALENCIA	1.098.653.496
DERECHOS HUMANOS:	JESUS CAMPOS	91.288.414

FISCAL:	JOSE ARTEMIO VARGAS	13.808.378
---------	---------------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

PEDRO ANTONIO AMADO	19.234.684
ZORAIDA ARAQUE	63.514.142
JOSUE LIBARDO ARAQUE	91.201.487

DELEGADOS:	JOSE LUIS ORTEGA TRIANA	1.098.608.263
	NHORA ELENA BERNAL	63.347.242
	GRENCY KATIANA SANABRIA	1.098.770.205
	EMILIANO LEON SILVA	91.216.612

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

José Luis Ortega Triana  
18/08/2016





RESOLUCION	CÓDIGO. AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	-----------	-------------

## RESOLUCIÓN No 10 872 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL ASOVISUR II**, del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 347 dada por la Resolución No. 647 del 29/10/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL ASOVISUR II**, del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	SILVIO QUIROGA	13.268.874
VICEPRESIDENTE:	ALCIDES QUINTERO B	91.342.071
TESORERA:	CLEOFELINA SEQUEDA	63.367.881
SECRETARIO:	FREDY A. SUAREZ LOPEZ	31.135.561

##### BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ERIKA PABON R.	1.007.182.648
OBRAS:	JESUS ADOLFO MOSQUERA	91.270.591
EDUCACION:	FREDY FONSECA R.	91.280.409
MEDIO AMBIENTE.	CLEOFELINA SEQUEDA	63.367.881
DEPORTES	JUAN CARLOS JAIMES	1.095.801.763

FISCAL:	CRISTOBAL VILLAMIZAR	5.652.282
---------	----------------------	-----------

##### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	MARIELA SIERRA GARCIA	63.368.161
	MARTHA LUZ URREA	43.119.260
	ERNESTO BLANCO BLANCO	5.725.314
DELEGADOS:	SILVIO QUIROGA	13.268.674
	JANUARIO PABON R.	1.098.602.410
	NILSON RODRIGUEZ	9.690.248
	JORGE BALLESTEROS	77.027.732

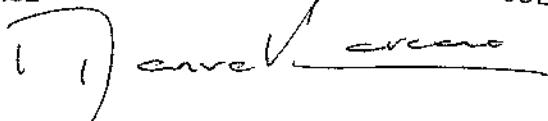
**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

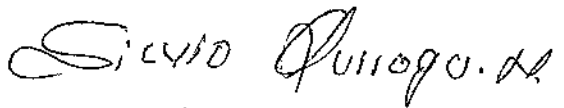
**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

25 JUL 2016

  
**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
 Secretario del Interior

  
 Agosto 23 de 2016.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No 10848 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA TARRAGONA** del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.129 dada por la Resolución No.0090 del 08/01/2004, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VILLA TARRAGONA**, del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	LUIS MAURICIO URIBE	10.127.283
VICEPRESIDENTE:	RUBY MORALES	51.684.570
TESORERA:	AMILDE JAIMES	63.284.700
SECRETARIO:	DORIS JANETH TARAZONA	63.320.236

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD:	SANDRA MILENA MUÑOZ	28.335.704
OBRAS:	JAIME GARCIA QUINTERO	12.456.504
EDUCACION:	LINA JAIMES	63.350.010
MEDIO AMBIENTE:	JUAN CAMILO BLANCO	1.098.658.523
SEGURIDAD:	HERNEY MARIN ESPINOSA	18.394.638

FISCAL:	JAIRO RANGEL AMORTEGUI	91.220.764
---------	------------------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

MARIA TERESA PORRAS DE OSORIO	27.949.639
CECILIA PARADA MONCADA	63.508.216

DELEGADOS:	MAURICIO URIBE	10.127.283
	MERCEDES HERNANDEZ	6.445.953
	ROSENDA PUENTES	28.070.029
	NIDIA RINCON	27.982.978

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bucaramanga, a

*Manuel Ricardo Sorzano Romero* 5 JUL 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Proyectó: María Nalcay Jaimes D

*Maria Nalcay Jaimes D*

*Luis Mauricio Salazar*  
agosto 24 - 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

## RESOLUCION No 1 6 8 3 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL MORTIÑO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 226 del 12/11/1962, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

#### RESUELVE:

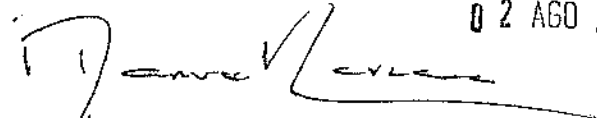
ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL MORTIÑO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

<b>BLOQUE DIRECTIVO:</b>		
PRESIDENTE:	JOSE NICANOR CARVAJAL	91.266.149
VICEPRESIDENTE:	ISMELDA PULIDO JAIMES	37.747.928
TESORERO:	EDGARDO PINTO ARIAS	91.491.969
SECRETARIA:	PAOLA ANDREA VERA MANTILLA	1.094.268.733
<b>BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:</b>		
OBRAS:	ANGEL MARIA CASTELLANOS	91.478.796
SALUD:	BELCY ROBLES BARRERA	63.479.456
DEPORTES:	CESAR STIBEN MEGIA	1.095.821.281
TERCERA EDAD:	ELSA HERNANDEZ	63.302.937
AMBIENTAL:	DAVID VARGAS VILLAMIZAR	13.862.173
FISCAL:	ANA ILCE ACEVEDO	27.650.983
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:</b>		
	KAREN ECHAVARRIA	47.440.530
	MARLENE MENDEZ	63.430.423
	OMAIRA MENDEZ	63.397.322
DELEGADOS:	JOSE NICANOR CARVAJAL	91.266.149
	NOHORA PEÑALOZA	63.339.834
	MARITZA FLOREZ ARCINIEGAS	37.549.421
	MAUREN MEDINA	63.515.359

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a



02 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista



Jose Nicanor Carvajal  
91266149  
Agosto 25 2016



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	Versión: 3	Pág - 1 - de 2
------------	------------------------	----------------------------------	------------	----------------

-- 12521

RESOLUCION No DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL VILLAS DE SAN FRANCISCO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 05-502555 del 20 del 1999/07/01 expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que revisados los documentos allegados para inscripción de dignatarios, se pudo verificar que no se realizo la elección completa de los mismos, por cuanto solo se eligió el fiscal y delegados.
- 3 Que los estatutos de la junta de acción comunal en su capítulo 14, manifiesta que la presentación de plancha se realizara en cinco bloques separados, especificando los nombres de los elegidos con su correspondiente firma y en este caso no se realizo.
- 4 Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLAS DE SAN FRANCISCO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal VILLAS DE SAN FRANCISCO, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección de Dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados y hacerles saber que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Gobierno Departamental y Apelación ante el Ministerio del Interior y de Justicia dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

Recibido  
10225390  
SILVIO BÓTERO 3174047260  
25-08-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCIÓN No 11037 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS JUDIAS** del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 198 del 14/12/1973, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS JUDIAS** del municipio de **FLORIDABLANCA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	CARLOS ENRIQUE SEGURA GUTIERREZ	17.528.633
VICEPRESIDENTE:	JAIRO ROBAYO	91.487.980
TESORERA:	HERLINDA MARTINEZ	63.430.979
SECRETARIO:	ESPERANZA DELGADO	63.430.870

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	BENJAMIN ORDUZ	91.161.162
OBRAS:	JOSE VICENTE RIVERA	5.584.531
EDUCACION:	MONICA ESTRADA	57.299.953
MEDIO AMBIENTE:	MARTIN LAMUS	13.906.068
DEPORTES:	DIOGENES CHAVEZ	13.811.417

FISCAL:	PABLO ALFONSO ORTIZ	5.612.514
---------	---------------------	-----------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

MIGUEL RAMON	5.774.202
JOSE LUIS RAMIREZ MARTINEZ	91.159.384
CLARA M. HERRERA	57.807.324

**DELEGADOS:**

CARLOS ENRIQUE SEGURA GUTIERREZ	17.528.633
GERMAN SUAREZ	13.849.393
EDGAR EMIRO ARIZA S.	13.847.771
BLANCA LUCIA ANAYA	63.448.332

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

*[Firma manuscrita]*

26 JUL 2016

*Carlos E Segura 6  
Agosto 19-2016*

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**

Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO. AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No. 17172 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

4. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA JARDIN del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Número 05-501851-20 del 23-mayo de 1998 expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 31 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
5. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el día 31 de julio de 2016, de acuerdo a la Resolución Numero 07150 de 26 de Mayo de 2016, por medio de la cual se autoriza la renovación extemporánea para su respectiva elección de dignatarios y los demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
6. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA JARDIN del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 31 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	LUZ DARY PINZON DE RUEDA	37.833.618
VICEPRESIDENTE:	GUILLERMO CARLOS CHAVEZ	19.085.703
TESORERO:	ALEYDA CARO RINCON	63.444.629
SECRETARIA:	RUBIELA VERGEL	63.321.419

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	ALEJANDRA ARCINIEGAS	37.557.618
EDUCACION:	NIDIA DE LIMA	63.277.233
DEPORTES:	NICOLAS SERRANO	1.098.741.043
MEDIO AMBIENTE:	YAMILE NIÑO PEREZ	63.448.882
OBRAS:	ABELARDO ANAYA	91.293.458
FISCAL:	PASCUAL GOMES MENDOZA	91.341.633

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

JOSE RAFAEL LIZCANO M	13.349.066
MAYERLI MORA PINZON	91.213.709
MARLY LORENA NAVARRO	1.095.792.280

**DELEGADOS:**

LUZ DARY PINZON DE RUEDA	37.833.618
CRISTIAN FABIAN ALVAREZ	91.520.480
OLGA LUCIA ATUESTA DIAZ	28.333.840
OMAR LEONARDO SEQUEDA	13.723.395

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bucaramanga, a

*[Firma manuscrita]*

06 OCT 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Oct. 14-2016

Proyectó: PEDRO PABLO CARREÑO Q  
CONTRATISTA

*[Firma manuscrita]*  
cc Luzdary Pinzon de Rueda.  
37 833 618 Bja.  
313 814 08 66. - 6750582  
carra. Presidente



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JG-RG-83	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. **17173** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ANDALUCIA del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0051 dada por la Resolución No.987 del 27 de Abril de 1992, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período restante del año 2016 al 30 de Junio del año 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el día (7) de Agosto del 2016 y de acuerdo a la resolución N°07150 del 26 de mayo de 2016 expedida por la secretaria del Interior la cual autorizo la renovación extemporánea para su respectiva elección de dignatarios y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen con los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ANDALUCIA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 07 de Agosto del año 2016 al 30 de Junio del año 2020 a:

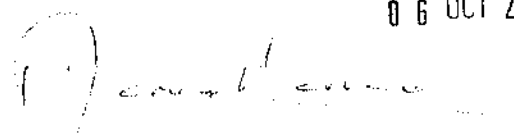
<b>BLOQUE DIRECTIVO:</b>		
PRESIDENTE:	GERMAN GUALDRON G.	5.742.169
VICEPRESIDENTE:	MARTHA CECILIA DIAZ	37.818.161
TESORERO:	ZOILA RUEDA D.	28.372.906
SECRETARIA:	STELLA MARCIALES PORRAS	63.307.843
<b>BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:</b>		
SALUD:	IRMA MONTAGUT A	63.329.664
OBRAS:	FABIO J GONZALES	91.258.313
DEPORTES:	BEATRIZ SAAVEDRA	27.953.333
MEDIO AMBIENTE:	JOSE CASTELLANOS	1.126.132
SEGURIDAD:	M LUCRECIA GUALDRON	37.887.302
FISCAL:	CLAUDIA PATRICIA MAYORAL	63.484.236
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:</b>		
	ADRIANA GUALDRON R	37.729.325
	GUSTAVO DIAZ	91.513.866
	PAULA ANDREA CRUZ	1.095.786.439
<b>DELEGADOS:</b>		
	GERMAN GUALDRON G.	5.742.169
	SILVIA TATIANA CRUZ	98.110.606.079
	ANDRES JULIAN GONZALEZ	1.098.686.150
	CARLOS DURAN	2.122.347

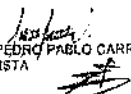
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

06 OCT 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

  
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó:   
PEDRO PABLO CARREÑO O  
CONTRATISTA

German Gualdrón G.  
3112463401 - 638291  
Calle 18 # 27 A 47 AndaluBla  
08 Octubre 21 / 2016  
Cecropia @ Homocito.com



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

## RESOLUCION No. - 17169 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BALCONES DEL REPOSO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.447 dada por la Resolución No.012811 del 24 de Agosto de 2012, por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003 y mediante Resolución N°7150 del 26 de mayo de 2016 emanada por la Gobernación de Santander, concedió un término de 60 días, contados a partir de la presente resolución para la renovación y elección extemporánea de dignatarios, para el periodo restante del año 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el día 31 de Julio del año 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BALCONES DEL REPOSO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 31 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	INES CARDENAS DUARTE	63.307.509
VICEPRESIDENTE:	BELFYS LEONOR DELGADO B	63.532.399
TESORERO:	TANIA CAROLINA SANDOVAL	63.581.381
SECRETARIA:	PAOLA ANDREA GONZALES A	1.098.609.889

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	SANDRA ROCIO MANTILLA P	63.547.229
SALUD:	MARIA ALIX BOIVAR	28.381.058
DEPORTES:	SAMUEL SANCHEZ	79.285.023
AMBIENTE:	AIDA LUZ HERRERA	28.215.862

FISCAL:	JORGE ARMNADO BAEZ GOMES	1.095.805.679
---------	--------------------------	---------------

## COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ELIEZER GALLO RODRIGUEZ	91.216.717
MIRIAM SERRANO BELTRAN	63.484.153
OSCAR ANDERSON CANDELA P	91.538.527

## DELEGADOS:


INES CARDENAS DUARTE	63.307.509
FIDELINA CELIS GUALDRON	28.403.071
JESSICA MORALES CARDENAS	1.098.686.308
NELLY ESPERANZA MENDOZA	63.384.211

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

06 OCT 2016,

  
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto: PEDRO PABLO CARREÑO R  
Contratista secretario del Interior

*Inés Cárdenas Duarte*  
octubre 14-2016